

Cuadro No. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ISBM 2017 APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE JULIO DE 2017				
MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2016)	PRESUPUESTO MODIFICADO
12	Tasas y Derechos	4,000.00		4,000.00
13	Contribuciones a la Seguridad Social	53803,480.00		53803,480.00
14	Venta de Bienes y Servicios	45,000.00		45,000.00
15	Ingresos Financieros y Otros	3047,170.00		3047,170.00
32	Saldos de Años Anteriores	-	14334,269.47	14334,269.47
TOTAL		56899,650.00	14334,269.47	71233,919.47

Cuadro No. 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ISBM 2017 APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE JULIO DE 2017					
MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			(EXCEDENTES 2016)	AJUSTES	
51	Remuneraciones	13356,865.00		(2570,691.87)	10786,173.13
53	Prestaciones de la Seguridad Social	260,480.00			260,480.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	41807,695.00	7800,000.00	3909,617.65	53517,312.65
55	Gastos Financieros y Otros	88,500.00	14,552.52	10,000.00	113,052.52
56	Transferencias Corrientes	25,000.00			25,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	1361,110.00	5519,716.95	(1818,925.78)	5061,901.17
63	Inversiones Financieras		1000,000.00	470,000.00	1470,000.00
TOTAL		56899,650.00	14334,269.47	-	71233,919.47

EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día siete de marzo de dos mil diecisiete, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO SIETE** del ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto y luego del análisis realizado por la Unidad Financiera Institucional, UFI, y la gestión de la Sub Dirección de Salud y División de Operaciones, conforme a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), y 64 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA**:

1. Autorizar la ampliación de las Asignaciones Presupuestarias del Ejercicio Fiscal vigente 2017, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos con la incorporación de Excedentes Presupuestarios generados de la liquidación anual 2016 por la cantidad de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14,334,269.47)**, de la manera siguiente:

INGRESOS	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD
3100 RAMO DE EDUCACION 3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL 32 Saldos de Años Anteriores 321 Saldos Iniciales de Caja y Banco 32102 Saldo Inicial en Banco	32	\$14,334,269.47
EGRESOS	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD
3100 RAMO DE EDUCACION 3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL 01-01 Dirección Superior y Administración Adquisiciones de Bienes y Servicios Gastos Financieros y Otros Inversiones en Activos Fijos Inversiones Financieras	54 55 61 63	\$10,000.00 \$10,000.00 \$1,313,426.95 \$1,000,000.00
02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS 02-01 Servicios Médicos y Hospitalarios Adquisiciones de Bienes y Servicios Gastos Financieros y Otros Inversiones en Activos Fijos	54 55 61	\$7,790,000.00 \$4,552.52 \$4,206,290.00
TOTAL		\$14,334,269.47

II. Autorizar al Director Presidente, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada referente a la ampliación de las asignaciones presupuestarias 2017 del ISBM, para sus registros correspondientes.

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en coordinación con la Sub Dirección de Salud y Sub Dirección Administrativa.

IV. Aprobar de aplicación inmediata del presente Acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del ISBM.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



EL INFRASCrito DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO NUEVE** del ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, luego de las gestiones realizadas con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto y de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano iii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial-ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad, **ACUERDA**:

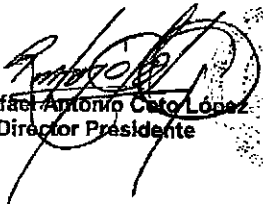
- I. **Autorizar el Ajuste de Asignaciones presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias, por la cantidad total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$866,832.82), de la siguiente forma:**

	<u>SE DISMINUYE</u>	RUBRO	MONTO
UP:	01 DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LT:	2017-3107-3-0101 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN	51	\$152,801.50
	2017-3107-3-0102 ADMINISTRACIÓN MÉDICA	51	\$21,272.72
UP:	02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS		
LT:	2017-3107-3-0201 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	51	\$689,153.98
	2017-3107-3-0202 PRESTACIONES Y BENEFICIOS MAGISTERIALES	51	\$3,604.62
	TOTAL		\$866,832.82
	<u>SE REFUERZA</u>		
UP:	01 DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LT:	2017-3107-3-0101 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN	54	\$43,727.28
	2017-3107-3-0102 ADMINISTRACIÓN MÉDICA	54	\$21,272.72
UP:	02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS		
LT:	2017-3107-3-0201 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	54	\$689,153.98
	2017-3107-3-0202 PRESTACIONES Y BENEFICIOS MAGISTERIALES	54	\$3,604.62
	TOTAL		\$866,832.82

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto en el Ministerio de Hacienda.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, con la finalidad de contar con las asignaciones presupuestarias correspondientes y se pueda cumplir con los compromisos institucionales.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diecisiete.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

EL INFRASCrito DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria realizada el día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, en la ciudad de San Salvador, en el PUNTO CATORCE del ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano iii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial- ISBM; Artículo 71 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el Ajuste de Asignaciones presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias, en el Presupuesto Institucional 2017 del ISBM, por la cantidad total de OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$803,959.04), de la siguiente forma:**

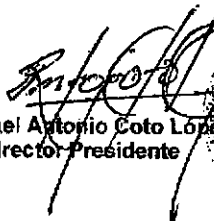
SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
UP: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			
LT:	2017-3107-3-0101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN	51	\$73,277.14
	2017-3107-3-0102 ADMINISTRACIÓN MÉDICA	51	\$19,979.86
UP: 02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS			
LT:	2017-3107-3-0201 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	51	\$710,046.29
	2017-3107-3-0202 PRESTACIONES Y BENEFICIOS MAGISTERIALES	51	\$655.75
	TOTAL		\$803,959.04
SE REFUERZA			
UP: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL			
LT:	2017-3107-3-0101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN	54	\$73,277.14
	2017-3107-3-0102 ADMINISTRACIÓN MÉDICA	54	\$19,979.86
UP: 02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS			
LT:	2017-3107-3-0201 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	54	\$240,046.29
	2017-3107-3-0201 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	63	\$470,000.00
	2017-3107-3-0202 PRESTACIONES Y BENEFICIOS MAGISTERIALES	54	\$655.75
	TOTAL		\$803,959.04


- II. **Autorizar al Director Presidente para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto en el Ministerio de Hacienda.**

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, con la finalidad de contar con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



ISBM

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO CINCO** del ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

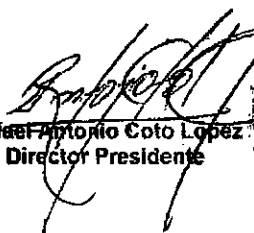
Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano iii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial- ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA**:

1. Autorizar el Ajuste de Asignaciones presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias, en el Presupuesto Institucional 2017 del ISBM, por la cantidad total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,899,900.01)**, de la siguiente forma:

SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$114,691.53
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$18,546.93
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$764,143.35
		61	\$2,000,000.00
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0202 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	51	\$2,518.20
		TOTAL	\$2,899,900.01
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	54	\$32,691.53
		55	\$10,000.00
		61	\$72,000.00
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0102 Administración Médica	54	\$18,546.93
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$2,764,143.35
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0202 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	54	\$2,518.20
		TOTAL	\$2,899,900.01

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto en el Ministerio de Hacienda.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** con la finalidad de contar con las asignaciones presupuestarias correspondientes y se pueda cumplir con los compromisos institucionales.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente

